

**RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE RECUERDA AL GABINETE SOCIAL DE
LA PRESIDENCIA
SU COMPROMISO DE ADQUIRIR PARA SUS ACTIVIDADES PRODUCTOS
DE PRODUCCIÓN Y FABRICACIÓN NACIONAL.**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Estado dominicano tiene como misión la protección y promoción del productor dominicano;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que en los últimos dos años como resultado de esta política de protección ha aumentado de manera considerable la producción agrícola e industrial del país;

CONSIDERANDO TERCERO: Que instituciones como el Banco Agrícola y el Banco de Reservas, así como otras entidades financieras del sector, dejarían de recuperar grandes capitales e intereses prestados a nuestros productores nacionales;

CONSIDERANDO CUARTO: Que existe una ley que obliga a las instituciones del Estado relacionadas, a adquirir con preferencias los productos agrícolas e industriales, producidos y fabricados en el país;

CONSIDERANDO QUINTO: Que a pesar de la existencia de esta ley, las instituciones obligadas por la misma a dar cumplimiento a esta normativa no lo han hecho, o en su defecto la han cumplido de manera parcial;

CONSIDERANDO SEXTO: Que productos como las habichuelas, el arroz, cebolla, ajo, plátano, casabe, yuca, aceite, entre otros, se encuentran en desventajas competitivas con los productos de importación, debido a que los mismos reciben un alto subsidio de sus gobiernos;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que es notoria la pérdida económica y financiera que sufren nuestros productores por el almacenamiento y la poca salida de sus productos.

VISTA: La Constitución de la República en su Art. 8 que establece la obligación del Estado dominicano de proteger los diversos sectores nacionales.

VISTO: El Decreto No. 1082-04, que crea el Gabinete Social de la Presidencia.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado, aprobado el 8 de octubre de 2003, en su Art. 1, que dice que el Senado como cámara representa al pueblo dominicano.

VISTA: La ley que obliga a las instituciones del Estado relacionadas, a adquirir preferentemente los productos agrícolas e industriales producidos y fabricados en el país.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al presidente de la república, Dr. Leonel Fernández Reyna, autorizar al Gabinete Social de la Presidencia a adquirir, para la elaboración de su canasta social, preferentemente, productos de producción y fabricación nacional como: arroz, habichuela, cebolla, ajo, plátano, casabe, yuca, aceite, entre otros.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución al Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
AQUINO ACOSTA ROJAS,
Secretaria.

DIEGO
Secretario.

nl.